



## *Instalaciones Deportivas Municipales* Concejalía de Deportes.

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

#### 1. INTRODUCCION

El Ayto de Velilla de San Antonio al carecer de medios propios necesita de “Servicio de monitores, socorristas, de enfermería titulado (ATS), de vigilancia y control de acceso a las instalaciones, limpieza y dirección técnica y facultativa del mantenimiento legal, preventivo y correctivo completo en verano y en invierno de la piscina descubierta municipal y sus instalaciones anexas, en el horario y tiempos marcado en este Pliego de Condiciones”,. Por ello se va a realizar la contratación del servicio.

#### 2. DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

##### a. Situación en la Institución

La OFERTA DEPORTIVA se programa anualmente en el PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS que edita el Ayuntamiento a través de la Concejalía de Deportes. Totalmente inviable la contratación directa para realizar el servicio de otro modo no sería posible realizarlo..

#### 3. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar el servicio de “Servicio de monitores, socorristas, de enfermería titulado (ATS), de vigilancia y control de acceso a las instalaciones, limpieza y dirección técnica y facultativa del mantenimiento legal, preventivo y correctivo completo en verano y en invierno de la piscina descubierta municipal y sus instalaciones anexas, en el horario y tiempos marcado en este Pliego de Condiciones”, con las características que se detallan en el Pliego de Condiciones.



## *Instalaciones Deportivas Municipales* Concejalía de Deportes.

### **4. ANALISIS TECNICO**

#### **a. Consideraciones técnicas y requerimientos**

Se trata de monitores que dispongan de la titulación requerida cuyas características se detallan en el Pliego de Condiciones.

### **5. ANALISIS ECONOMICO**

#### **a. Valor estimado**

El importe anual desglosado por los servicios sería:

**PRECIO TEMPORADA TODOS LOS SERVICIOS:** Cuarenta y ocho mil Euros (48.000,00 €), y diez mil ochenta euros (10.080,00 €) correspondientes a I.V.A.

### **6. ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO**

#### **a. Justificación del procedimiento**

Se tramitará mediante un procedimiento

#### **b. Calificación del contrato**

Se tramitará como un contrato de servicios.

#### **c. Duración del contrato**

La duración será de 24 meses y una prórroga de 12 meses.

En Velilla de San Antonio, a 20 de marzo de 2019.

Fdo.: Santiago Castell Daganzo  
Responsable de los Servicios Deportivos